

Bruselas, 31 de enero de 2025  
(OR. en)

16938/24  
COR 2  
PV CONS 68  
JAI 1880  
COMIX 515

## PROYECTO DE ACTA

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA  
(Justicia y Asuntos de Interior)  
12 y 13 de diciembre de 2024

En la página 2 del documento 16938/24 INIT, el punto siguiente debe quedar redactado como sigue:

«Justicia y asuntos de interior

1. **Reglamento relativo a la información anticipada sobre los pasajeros: aspectos policiales**  
*Adopción del acto legislativo*



16520/24  
PE-CONS 69/24  
IXIM

El Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo en primera lectura y se adopta el acto propuesto, de conformidad con el artículo 294, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (base jurídica: artículo 82, apartado 1, letra d), y artículo 87, apartado 2, letra a), del TFUE). De conformidad con los Protocolos pertinentes anejos a los Tratados, Dinamarca no participa en la votación.»